

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. 12'50	Trimestre. 15
Seis meses 21	Seis meses. 28
Un año 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 24 de Agosto de 1938
AÑO III NUM. 55

Núm. 2.003

Ministerio del Interior

A continuación se publica la relación de las vacantes de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de Ayuntamientos correspondientes a la provincia de Córdoba y agregados de Jaén, la cual debió publicarse a continuación de la Orden Circular del «Boletín Oficial del Estado» de esta misma fecha que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 201 de fecha 30 de Agosto de 1938.

CORDOBA Secretarías

- Belmez.—Vacante por dimisión. Sueldo, 6.000 pesetas. 10.500 habitantes.
- Bujalance.—Vacante por fallecimiento. Sueldo, 8.770 pesetas. 3.500 habitantes.
- Fuente Palmera.—Vacante por movilizado. Sueldo, 5.000 pesetas. 7.065 habitantes.
- Moriles, Los.—Vacante por movilizado. Sueldo, 5.500 pesetas. 2.490 habitantes.
- Obejo.—Vacante por ausencia. Sueldo 4.000 pesetas. 2.184 habitantes.
- Puente Genil.—Vacante por fallecimiento. Sueldo, 7.500 pesetas. 23.477 habitantes

- Rute.—Vacante por ser movilizado. Sueldo, 7.000 pesetas. 14.740 habitantes
- Valenzuela.—Vacante por renuncia. Sueldo, 5.000 pesetas. 3.879 habitantes.
- Villaharta.—Vacante por renuncia. Sueldo, 3.000 pesetas. 280 habitantes.

Intervenciones

- Benamejí.—Vacante. Sueldo, 3.000 pesetas. 6.211 habitantes.
- Fuente Obejuna.—Vacante. Sueldo, 6.500 pesetas. 20.160 habitantes.
- Iznajar.—Vacante. Sueldo, 4.000 pesetas. 11.605 habitantes.
- Montoro.—Vacante por ausencia. Sueldo, 6.000 pesetas. 14.268 habitantes.
- Palma del Río.—Vacante por traslado. Sueldo, 5.000 pesetas. 10.035 habitantes.
- Pedro Abad.—Vacante. Sueldo, 4.000 pesetas. 4.450 habitantes.
- Rambla, La.—Vacante por traslado. Sueldo, 6.000 pesetas. 8.151 habitantes.
- Rute.—Vacante por renuncia. Sueldo, 5.000 pesetas. 14.740 habitantes.
- Santaella.—Vacante. Sueldo, 4.000 pesetas. 5.496 habitantes.

Depositarias

- Benamejí.—Vacante. Sueldo, 3.000 pesetas. 6.211 habitantes.
- Bujalance.—Vacante por expediente. Sueldo, 4.000 pesetas. 3.500 habitantes.
- Encinas-Reales.—Vacante por abandono de destino. Sueldo, 2.000 pesetas. 3.553 habitantes.
- Pedro Abad.—Vacante. Sueldo, 2.500 pesetas. 4.450 habitantes.

Peñarroya-Pueblonuevo.— Vacante por renuncia. Sueldo, 4.000 pesetas. 27.106 habitantes.

Villa del Río.—Vacante por ausencia. Sueldo, 2.500 pesetas. 6.813 habitantes.

AGREGADOS DE JAEN

Secretarías

Lopera.—Vacante por defunción. Sueldo, 5.000 pesetas. 7.091 habitantes.

Interventores de fondos

Lopera.—Vacante por ausencia. Sueldo, 4.500 pesetas. 7.091 habitantes.

Depositarias de fondos

Alcalá la Real.—Vacante por defunción. Sueldo, 4.000 pesetas. 24.433 habitantes.

Lopera.—Vacante por ausencia. Sueldo, 2.500 pesetas. 7.091 habitantes.

Porcuna.—Vacante por fallecimiento. Sueldo, 4.000 pesetas. 13.689 habitantes.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.035

El Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales en telegrama de fecha de ayer me dice lo siguiente:

Quedan prorrogados por orden de esta Jefatura para el año de 1939 los

Presupuestos de funciones e Instituciones Benéficas vigente en la actualidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Núm. 2.031

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Sebastián Rot Expósito y Gabriel Rot Expósito, vecinos de San Sebastián de los Ballesteros; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de La Rambla, que actuará en dicha población.

Córdoba 20 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Núm. 2.032

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Monroy Arcas y Manuel Cañete Molina, vecinos de Baena; habiéndose nombrando Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Baena, que actuará en dicha población.

Córdoba 29 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Diputación provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 2.042

NOTIFICACION

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 15 de Agosto próximo pasado, en consideración a la difícil situación económica por que atraviesa la Diputación Provincial, utilizar el procedimiento de apremio a que se refiere el artículo 270 del vigente libro 2.º del Estatuto provincial de 20 de Mayo de 1925, contra los Ayuntamientos situados en la parte de la provincia, dominada por el Glorioso Ejército Salvador de la Patria, y por las cantidades que se detallan a continuación, importe de sus descubiertos por aportación forzosa del tercer trimestre del Reparto complementario del año actual, por la presente se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 del mencionado texto legal, a los efectos que en el mismo se determinan:

	Pesetas
Almodóvar.....	1.137'68
Baena.....	7.962'15
Belmez.....	962'91
Benamejí.....	1.738'63
Blázquez (Los).....	418'08
Bujalance.....	6.323'88
Cañete de las Torres.....	2.307'15
Carlota (La).....	2.007'48
Carpio (El).....	2.486'14
Castro del Río.....	7.389'36
Encinas Reales.....	985'77
Espejo.....	1.842'78
Espiel.....	1.585'75
Fuente Obejuna.....	1.805'95
Fuente Palmera.....	1.148'41
Fuente Tójar.....	318'01
Gurdalcázar.....	844'14
Iznájar.....	2.793'15
Luque.....	2.144'32
Montalbán.....	1.292'78
Montemayor.....	1.441'65
Montoro.....	6.015'35
Moriles (Los).....	588'63
Palenciana.....	573'51
Palma del Río.....	2.283'04
Pedro Abad.....	755'53
Posadas.....	2.964'48
Rute.....	708'30
San Sebastián de los Ballesteros.....	405'51
Villafraña.....	2.475'00
Villanueva del Rey.....	1.213'89

Córdoba 1.º de Septiembre de 1938.
—III Año Triunfal.—El Presidente,
Eduardo Quero.

Núm. 2.036

SECRETARIA

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó prorrogar hasta el día 30 de Septiembre próximo, el plazo para la recaudación en período voluntario de las cédulas personales del presente ejercicio en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de los contribuyentes de esta capital.

Córdoba 31 de Agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Presidente,
Eduardo Quero.

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Servicio de Recaudación del "Día del Plato Único" y "Sin Postre"

Número 2.030

Cantidades recaudadas por dichos conceptos durante el mes de Julio de 1938, en los pueblos de la provincia.

AYUNTAMIENTOS	Plato único	Sin postre	TOTAL
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
Aguilar.....	7.106'55	740'35	7.846'90
Albendín (aldea).....	269'95	49'05	319'00
Alcolea (anexo).....	984'60	109'40	1.094'00
Almedinilla.....	1.133'00	113'10	1.246'10
Almodóvar.....	991'75	110'20	1.101'95
Baena.....	5.562'90	618'10	6.181'00
Belmez.....	3.744'80	365'50	4.110'30
Benamejí.....	2.330'10	258'90	2.589'00
Bujalance.....	3.337'20	370'80	3.708'00
Cabra.....	11.570'25	1.285'65	12.855'90
Cañete de las Torres.....	940'55	104'55	1.045'10
Carcabuey.....	4.466'60	490'95	4.957'55
Cerro Muriano (anexo).....	198'80	28'80	227'60
La Carlota.....	3.770'50	433'20	4.203'70
El Cañuelo (aldea).....	837'55	93'05	930'60
El Carpio.....	663'00	69'45	732'45
Castro del Río.....	4.556'50	430'60	4.987'10
Doña Mencía.....	3.313'70	386'95	3.700'65
Esparragal (aldea).....	760'20	89'40	849'60
Espejo.....	1.736'30	192'90	1.929'20
Espiel.....	948'20	120'20	1.068'40
Encinas Reales.....	1.794'00	192'60	1.986'60
Fernán-Núñez.....	4.133'50	458'70	4.592'20
Fuente Obejuna.....	5.433'05	603'65	6.036'70
Fuente Palmera.....	3.403'90	459'75	3.863'65
Fuente Tójar.....	484'05	53'00	537'05
Guadalcázar.....	1.951'70	216'40	2.168'10
Hornachuelos.....	1.516'00	160'85	1.676'85
Iznájar.....	3.883'55	435'40	4.318'95
Jauja (aldea).....	1.219'90	141'40	1.361'30
Lagunillas (aldea).....	689'05	76'55	765'60
Lucena.....	13.766'10	1.376'50	15.142'60
Luque.....	3.013'00	304'50	3.317'50
Montalbán.....	2.610'00	269'20	2.879'20
Montemayor.....	1.693'00	172'80	1.865'80
Montilla.....	9.004'40	919'20	9.923'60
Montoro.....	1.633'00	167'00	1.800'00
Monturque.....	1.280'90	142'30	1.423'20
Moriles.....	1.147'00	118'50	1.265'50
Nueva Carteya.....	2.233'00	248'10	2.481'10
Obejo.....	417'00	41'70	458'70
Palenciana.....	1.529'05	148'70	1.677'75
Palma del Río.....	3.575'30	397'25	3.972'55
Pedro Abad.....	1.430'00	158'80	1.588'80
Peñarroya.....	1.892'00	188'60	2.080'60
Posadas.....	1.614'25	184'40	1.798'65
El Porvenir (aldea).....	1.022'50	113'60	1.136'10
Priego de Córdoba.....	7.676'35	852'95	8.529'30
Pueblo Nuevo.....	7.325'05	817'15	8.142'20
Puente Genil.....	8.850'00	910'80	9.760'80
La Rambla.....	3.620'70	402'55	4.022'85
Rute.....	4.135'85	459'50	4.595'35
San Sebastián de los Ballesteros.....	1.665'00	192'60	1.857'60
Santaella.....	1.947'65	216'40	2.164'05
Valenzuela.....	715'30	79'45	794'75
La Victoria.....	1.737'35	192'05	1.929'40
Villa del Río.....	753'60	188'40	942'00
Villafraña.....	1.015'40	112'80	1.128'20
Villanueva del Rey.....	1.926'20	195'50	2.121'70
Villaviciosa.....	2.093'40	232'60	2.326'00
Villarrubia (anexo).....	1.107'00	110'60	1.217'60
Villaharta.....	220'70	24'50	245'20
Zambra (aldea).....	1.365'20	138'65	1.503'85
Zamoranos (aldea).....	262'75	29'20	291'95
Zuheros.....	1.700'00	180'40	1.880'40
CORDOBA.....	79.914'25	11.702'15	91.616'40
TOTAL.....	259.623'95	31.248'40	290.872'35

Córdoba 29 de Agosto de 1938

III AÑO TRIUNFAL

El Gobernador civil, P. A. el Jefe del Servicio,

Miguel Molina.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.147

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1938.

Sesión del día 3

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al lunes 27 de Diciembre próximo pasado.

Hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Hijo preclaro de la ciudad y Catedrático del Instituto de Córdoba don Rafael Vázquez Aroca.

Trasladar a S. E. el Generalísimo Franco la satisfacción de la Comisión Gestora por el brillante hecho de armas de nuestro Glorioso Ejército al levantar el cerco de la ciudad de Teruel.

Quedar enterada de la disposición de la Junta Técnica del Estado sobre el funcionamiento en un solo centro denominado Granja Agrícola del Estado de los dos que existen en esta capital denominados Estación Experimental Agrícola y Estación Pecuaria Regional, y designar a los Gestores señores Carretero Serrano y Torres Márquez y al Secretario de la Corporación para que formen parte de la Comisión a que se refiere la disposición citada.

Prestar su aprobación a la resolución recaída en relación con un oficio del señor Coronel Jefe del Estado Mayor de la Segunda División trasladando la resolución del General Jefe del Ejército del Sur al evacuar la consulta que hubo de formularse por la Alcaldía como consecuencia de la disposición de dicha Autoridad Militar reponiendo en su cargo de Ingeniero municipal a don Julián Azofra Herrería.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda comunicando haber autorizado provisionalmente la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1938 aprobado por la Comisión Gestora.

Sancionar favorablemente una moción de la Alcaldía proponiendo la adopción de determinadas medidas de profilaxis antirrábica.

Conceder inhumación temporal y gratuita en el Cementerio de San Rafael al cadáver del Jardinero municipal Manuel Espejo Valle.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía; nombrando interinamente Auxiliar primero a don Emilio Villarreal Ballesteros del Cuerpo administrativo de Funcionarios; dejando excedente forzoso al conductor de los tanques de riegos don José Herrera Alvarez; ordenando el cese del Jefe del servicio de limpieza y riegos don José Torrealba Borrero que interinamente desempeñaba dicha plaza; dis-

poniendo el cese de don Manuel Aguilar Rojas como barrendero municipal y nombrándole iuterinamente Vigilante del Resguardo de Arbitrios; ordenando el cese del Jardinero municipal don Antonio Cortés Losa; disponiendo el cese del Jardinero municipal don Manuel González Lora; ordenando el cese del Profesor de la Banda Municipal de Música don Gabriel Lozano Mohedano en la plaza de bajo primero y nombrándole con carácter interino Trompeta categoría segunda, disponiendo el cese del Profesor don Rafael Belmonte Alvarez como Bombista platillero y designándole flauta segundo y nombrando a don Juan de la Torre Carrillo Bombista platillero cesando en la situación de excedente.

Acordar contribuir con la cantidad de 1.000 pesetas a la organización de la Cabalgata de los Reyes Magos.

Facultar al señor Alcalde para adquirir los artículos alimenticios que se necesiten con destino al abastecimiento del Asilo Madre de Dios y San Rafael.

Quedar enterada de la propuesta del señor Presidente del Colegio Oficial Farmacéutico de Córdoba relacionada con el suministro de medicamentos a los enfermos pobres acogidos a la beneficencia municipal durante el corriente año, con las modificaciones introducidas.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para verificar reparaciones en las Estaciones Sanitarias.

Acceder a la reclamación formulada por don Enrique Segura Rubio, reclamando de la cuota que se le exige por el arbitrio sobre inquilinato.

Abonar a don Mariano Salich Beunza el importe del 4.º trimestre del pasado año de la renta convenida por el arrendamiento de la finca «Villa Juanita» ocupada con una Escuela Nacional.

Desestimar una instancia de don Daniel Aparicio Sánchez, Mecanógrafo interino, interesando que se le confiera en propiedad la plaza que desempeña.

Conceder autorización a don Eduardo Romero Navarro, para la apertura de un establecimiento para la venta de pescado y mariscos en la casa número 4 de la calle Sevilla.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: Don Marcial Martínez, don José Alfaya Isla, don Gonzalo Ogazón Melendo.

Conceder el carnet para obtener los beneficios de la asistencia domiciliaria a los solicitantes cuya relación comienza con Josefa Huertos Moreno, y termina con Rafael Rodríguez Marín.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor habilitado para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el presente mes.

Aprobar tres cuentas del señor Recaudador municipal de Arbitrios relativas al arbitrio sobre tenencia de perros, sobre circulación de caballos de

silla y coches de lujo en el ejercicio de 1937 y por el arbitrio sobre inquilinato por el tercer trimestre del mismo ejercicio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Acceder a la propuesta del Gestor señor Molina de Pazos sobre que quede sin efecto el acuerdo de la Comisión Gestora de 21 de Septiembre de 1936 sobre excepción del pago del arbitrio sobre consumo de vino que adquiriese la Comisión administradora de la suscripción iniciada para atender a las necesidades de las fuerzas que luchan en favor del Glorioso Movimiento Salvador de España, siempre que tales compras se hicieran a los bodegaños con depósitos autorizados.

Sesión del día 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 3.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción iniciada para que el Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur en el día de su fiesta onomástica pueda llevar a los niños pobres, demostración patente de su constante preocupación por ellos.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: disponiendo que don Antonio Pérez Aljama vuelva a ocupar la plaza de Inspector del Cuerpo del Resguardo de arbitrios y que don José Martínez Moreno y don Luis Muñiz Romano pase nuevamente a desempeñar sus destinos de Recaudadores de primera clase de dicho Cuerpo cesando en las plazas que interinaban; ordenando que don Rafael Izquierdo Herencia ocupe la plaza de Recaudador del mencionado Cuerpo y nombrando Recaudadores de 2.ª clase a don David Rodríguez Alvarez y don José Luque Guzmán; confiriendo a don José Martínez Urbano una plaza de Recaudador de 2.ª clase y designando a don José Capote Fresno aforador del repetido cuerpo y a don Manuel Gómez Gavilán, don Francisco Román Pérez, don Manuel Pérez Salinas y don Manuel Arquero Puyot vigilantes del mismo; designando cuadrero guarda del servicio de cubas y volquetes a don Bernabé Béjar Rivera, a don Federico González Angulo y don Manuel Sánchez Mateo, peones albañiles de los Cementerios de Ntra. Sra. de la Salud y San Rafael respectivamente, y a don Antonio Castro Aguilar y don Tomás Rosales Cubillo, Jardineros municipales, todos ellos con carácter interino.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas para la construcción de un grupo de 95 bovedillas en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, cuyas obras

se llevarán a cabo por medio de subasta pública.

Aprobar los informes del Negociado respectivo en relación con las instancias de don Fernando Villalón Coello y don Rafael Mondéjar Roldán reclamando ambos por las cuotas que se les exige por el arbitrio sobre inquilinato.

Aprobar una instancia en relación con los informes emitidos por el Negociado respectivo de don Francisco Gama García, contratista de ataúdes para cadáveres de personas pobres de solemnidad, interesando que se le aumente el precio por el encarecimiento de la primera materia para esta clase de construcciones y de la mano de obra.

Desestimar una instancia de don Salvador Aljaro Muñoz, Trompeta de 3.ª clase de la Banda municipal de Música en la que solicita su ingreso en dicha Agrupación de conformidad con el informe emitido por el Negociado de Personal y Director de dicha Banda.

Autorizar a don Antonio Salcedo Páez, para instalar en la casa número uno letra E. de la Avenida de América dos motores eléctricos para accionar la maquinaria de un taller mecánico.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos: Don Bartolomé Jurado Carrero como Gerente de los Almacenes Porrás Rubio, para un establecimiento de comestibles en la casa número 13 de la calle Málaga, don Francisco Montoro Rubio para la instalación de un taller de fotografías en la número 27 de la calle Concepción y Don Eduardo Marzo Martínez para un establecimiento de bebidas en la número 19 de la calle Enmedio.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: don José Herrera Herrera, don Rafael Carbonell Atard, don Manuel Valera Pavón, don Celestino Romero Díaz, don Francisco Torres Soriano, don Rafael Rael Barco y doña Ana Jiménez.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: don Heliodoro Corredor Luna, don Rafael Díaz Varona, don Antonio Castro Sánchez, doña Araceli Fernández Giménez, don Angel Morcillo López, doña Josefa de la Gala Tena, don Miguel Arrabal Espejo, don José Luis Díaz Ayala, doña María Ortega Urbano, don Manuel Navarro Pedraza y don Joaquín Fuentes Fernández.

Reintegrar al contratista don José Ruiz Expósito de la fianza que tiene constituida en la Caja municipal para responder de las obras de pavimentaciones con hormigón blindado de la entrada del muelle de pequeña velocidad de los ferrocarriles de M. a Z. y A. descontando previamente el importe de los trabajos que es preciso rehacer del pavimento construido, cuyas obras quedaron deficientemente realizadas.

Conceder el carnet necesario para disfrutar de los beneficios de la asistencia domiciliaria a varios solicitantes vecinos de esta capital, desestimándose otras tantas solicitudes interesando el mismo beneficio.

Aprobar tres cuentas del Recaudador de Arbitrios municipales en período voluntarios, la primera y segunda relativas al arbitrio sobre solares sin vallar y solares sin edificar respectivamente, 1.º, 2.º y 3.º trimestre de ejercicio 1937 y la tercera por el concepto de posesión de coches de lujo, correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de igual ejercicio, acordándose que el descubierto resultante se remitiese a la Agencia ejecutiva para el cobro de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 17

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 10 del que rige.

Contribuir con la cantidad de pesetas 1.204'31 cuarta parte de la totalidad de los gastos que se realizaron con motivo de festejos que se celebraron en esta capital con ocasión de la Jura de la Bandera por los nuevos Alféreses de la Academia de Granada.

Evacuar la audiencia conferida al Excmo. Ayuntamiento por el Delegado de Hacienda en el sentido de proponer que se desestime la reclamación que ha formulado ante el mismo don Luis Gómez Ester contra el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1938.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba comunicando haber concedido al Excelentísimo Ayuntamiento la bonificación del 5 por 100 del importe de aquellas especialidades farmacéuticas que se han incluido en el petitorio de la Beneficencia municipal domiciliaria, resolviéndose testimoniar las gracias al aludido Colegio por el beneficio concedido.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular relativo a la adquisición de árboles para los paseos, rondas y jardines de esta ciudad, facultándose al Jardinero Mayor señor Velázquez para que se traslade a las ciudades de Sevilla y Granada con el fin de adquirir las especies de árboles necesarios.

Acceder a lo solicitado por don Galo Bello Molinera, interesando la devolución de la suma que hubo de satisfacer indebidamente por el arbitrio sobre vigilancia de establecimientos.

Anular las cuotas que se le exigen por el arbitrio sobre inquilinato al solicitante don Agustín Estrada Alcántara, acordando reintegrarle, de las cantidades que indebidamente hubo de satisfacer por dicho concepto.

Desestimar una instancia deducida por doña Dolores de la Prada y Díez reclamando de las cuotas que se le han girado por el arbitrio establecido sobre retretes sin agua a presión referente a las casas número 7 duplicado de la calle Velázquez Bosco y sin número de la Ronda de Isasa.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos: a don Rafael Ordóñez Barea, establecimiento de bebidas en la casa sin número de la calle Azonaicas, a don Manuel Díaz Ramos para el traspaso de la barbería sita en el número 2 de la Avenida de Canalejas; a doña Concepción Más, viuda de don Antonio Candela para trasladar su industria de estertería de la casa número 13 de la calle Málaga a la número 22 de la de Alfonso XIII y a don Rafael Barrón García para trasladar su establecimiento de talabartería de la casa número 13 de la calle Alfonso XIII a los números 9 y 11 de la misma vía.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: don Félix Bornejo Sanz, don Francisco Martínez Camacho, doña Antonia Cantillo González, don Angel Avilés Conde, don Juan García y García Sanz, don Juan Bernal Moreno, doña Patrocinio Cárdenas Castillejo, doña Encarnación Garrido Torres, don Felipe García López, y don Antonio Más Albamonte, acordándose denegar la solicitud de don Francisco Solano Pino Urbano, pidiendo su inclusión, por no llevar el tiempo reglamentario.

Acceder a la petición de doña Isabel Lucena Luque interesando se rectifique la inscripción padronal de su hija Antonia Lucena Luque que figura por error con los apellidos de Serrano Lucena.

Conceder el carnet indispensable para obtener los beneficios de la asistencia domiciliaria a 44 solicitantes; denegándose las formuladas por otros 15 peticionarios interesando el mismo beneficio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 26

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 17.

Quedar enterada de una carta del Excelentísimo señor Alto Comisario

de España en Marruecos en la que en términos expresivos agradece en nombre del pueblo marroquí el acuerdo tomado por la Corporación de ceder los Jardines del Campo de la Merced para que sirva de solaz y esparcimiento a los soldados enfermos y heridos marroquíes.

Modificar los acuerdos de 29 de Noviembre de 1937 y 3 del corriente mes relacionado con el sueldo que le corresponde percibir a don Julián Azofra Herrería al ser repuesto en su cargo de Ingeniero municipal como consecuencia de las instrucciones recibidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia emanadas del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Informar al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la reclamación formulada por don Julián Azofra Herrería contra el Presupuesto ordinario aprobado por la Corporación municipal para el corriente ejercicio en el sentido que se desprende del acuerdo anteriormente consignado.

Quedar enterada de un escrito que dirige el representante de la Comisión Pro Monumento a Calvo Sotelo agradeciendo la aportación de la milenaria reliquia procedente de las excavaciones de Medina-Azahara que la Corporación municipal ha cedido para el Monumento Nacional que ha de levantarse en la ciudad de Tuy en memoria del Excmo. Sr. don José Calvo Sotelo.

Aprobar las normas y el decreto de la Alcaldía redactadas por una ponencia para la adjudicación de la mejora social a los obreros y empleados municipales establecida en el actual presupuesto con el título de «Auxilio Familiar».

Aprobar 11 decretos de la Alcaldía, nombrando Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios a los siguientes Sres. don Rafael Jiménez Pozuelo, don Gabriel Vázquez Sánchez, don Antonio Artel Moreno, don Pedro Olalla García, don Juan Gallardo Molina, don Joaquín Donquiles López, don Manuel Acuña Flores, don Antonio Morales Gutiérrez, don José Porras Jiménez, don Antonio Hidalgo Marín y don Guillermo López del Moral.

Aprobar un oficio del Sr. Ingeniero municipal proponiendo la adquisición de sulfato de alúmina para clarificación de las aguas destinadas al abasto público.

Abonar con cargo a la partida global que para atenciones que carezcan de crédito figura en el Presupuesto del actual ejercicio el resto de la cantidad devengada por el Perito encargado de la Inspección Veterinaria en las barriadas de Cerro Muriano, Alcolea y Villarrubia del ejercicio anterior.

Prestar su aprobación a dos presupuestos formulados por el señor Arquitecto titular para efectuar diversas reparaciones en el Matadero público y para realizar obras en el antiguo refugio de mendigos del Campo Sato de los Mártires.

Aprobar nueve matrículas formula-

das por el Negociado respectivo para la exacción en el corriente ejercicio de los arbitrios sobre inquilinato, sobre solares sin vallar, sobre casinos y círculos de recreo, sobre posesión de carruajes (tracción de sangre) y caballerías de lujo, y sobre la circulación de carruajes (también tracción de sangre) y caballerías de lujo; de los derechos o tasas por vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos; por prestación del servicio de alcantarillado; por ocupación del vuelo de la vía pública con balcones, ventanas, miradores y azoteas y por el uso del Escudo de la ciudad, acordándose que dichas matrículas se expusiesen de nuevo a la fiscalización pública a los efectos del recurso que autoriza el Reglamento de procedimiento en materia municipal.

Abonar de una sola vez la subvención de 2.000 pesetas que tiene asignada en presupuesto a don Federico Algarra Ramírez como propietario de la Emisora Local de Radio E. A. J. 24 por el servicio que presta de difusión de bandos decretos etc.

Desestimar una instancia de don Gonzalo Cuenca Moreno, Jardinero municipal interesando se le conceda la excedencia en el cargo que desempeña.

Estimar una instancia de doña Estrella Martínez Rodríguez solicitando en nombre de su marido la baja en la matrícula para el cobro del arbitrio sobre consumo de carnes en el extrarradio por la finca Campiñuela Alta, girándose las que corresponde al 4.º trimestre de 1937 al nuevo colono don Juan Molero Pavón.

Estimar una instancia deducida por don Rafael Alcántara Román, interesando la anulación de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas en el extrarradio por la finca Galapagar Alto desde el 3.º trimestre de 1937 y la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por dicho concepto.

Acceder a la devolución de las cantidades que ha satisfecho en la Agencia ejecutiva don Roque Bernardó Fabrè por el arbitrio sobre inquilinato.

Denegar una instancia de los empleados afectos al servicio de evacuatorios municipales solicitando el aumento de los haberes que disfruten.

Autorizar a don José Acuña y Acuña para establecer un motor en la casa número 89 de la calle San Fernando.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en diferentes edificios de esta capital; don Eduardo M. López de Rosas, don Rafael Bocero Igeño, don Federico Espinosa Urbano, doña Angela Muñino Merlo, don Francisco Molleja Cantero, don Miguel Sánchez Cañuelo, doña Carmen Villalobos García, don Angel Arranz Gallego, don Francisco López Ortiz, y por varios vecinos propietarios del barrio del Naranjo.

Incluir en el Padrón de vecinos de este término municipal y en unión de su familia a los siguientes solicitantes:

tes: don José Castro Luque, don Jesús García Sánchez de Puerta, doña Luisa Pérez Coca, don Antonio Gallardo Velasco, don Francisco Matas Avalos, doña María Valle Mengual, doña María Carmona Gavián, don Miguel Flores Serrano, don Gabriel García Bartolomé, don Guillermo Giménez de la Cruz, y doña Agueda Sicilia Rodríguez.

Aprobar tres cuentas del Recaudador municipal de arbitrios en período voluntario relativas al arbitrio sobre carnes frescas y saladas (extrarradio) la segunda por prestación del servicio de alcantarillado y la tercera por derechos o tasas sobre Vigilancia de establecimientos, todas por el 4.º trimestre del ejercicio 1937, acordándose se que el descubierto resultante se remitiese a la Agencia ejecutiva para el cobro de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar otras cinco cuentas del mismo señor Recaudador municipal todas ellas del ejercicio de 1937 y por los conceptos siguientes: Sobre marquesinas toldos, cortinas, miradores, balcones, ventanas y azoteas sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes sobre derechos o tasas por desagües de canales y canalones en la vía pública; por inspección de motores, transformadores etc. y por el arbitrio de entrada de carruajes en edificios particulares, acordándose que el descubierto resultante se remitiese a la Agencia ejecutiva para el cobro de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos y una de ingreso favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Enero.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Enero, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba 10 de Marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—José Carretero.—
V.º B.º: El Alcalde, Antonio Coello.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA